Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N° 442-95

Salta, 24 de Octubre de 1.995
Expediente N° 260/95

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Lucía Chungara de la Cruz, solicita reválida de su Título de Licenciada en Enfermería otorgado por la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" de Tarija, República de Bolivia; y,

CONSIDERANDO:

Que este trámite se encuadra en las Resoluciones Rectorales N° 676/86 - Reglamento General de Reválida de Título -;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los puntos 1 a 5 del Artículo 1° del reglamento antes mencionado;

Que los países que fueran signatarios o adherentes de convenios y acuerdo con nuestro país, quedan exceptuado de lo establecido en los puntos 6 y 7 del artículo 1° de la norma antes citada, en virtud de lo establecido en su punto 12. Procediéndose en cada caso de acuerdo a las normas previstas por los mismos;

Que habiéndose tratado las actuaciones en el seno del Consejo Directivo (punto 8° de la resolución 676/86), el mismo aconseja conceder la reválida;

Que la recurrente estaría en condiciones de que se le otorgue la reválida de título profesional, aún sin tener la asignaturas "Enfermería Especializada" y la Tesis de Grado (requisitos que se encuentran dentro de nuestro Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería);

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 14/95 del 18-10-95)

R E S U E L V E :

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N° 442-95

Salta, 24 de Octubre de 1.995
Expediente N° 260/95

ARTICULO 1°.- Otorgar la reválida solicitada por la Srta. Lucía CHUNGARA DE LA CRUZ, D.N.I. N° 93.085.030, del Título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" de Tarija - República de Bolivia -, el día 28 de Noviembre de 1.989, conforme los términos del Tratado de Montevideo celebrado el 04 de Febrero de 1.889, equiparandolo al Título de Licenciada en Enfermería que expida la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Elévese al Consejo Superior las presentes actuaciones a los efectos de punto 9, Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 676/86 - Reglamento General de Revalida de Título.

D. A. A.
hmc.
APA.

AMELIA PEREZ DE AGUILERA
Director Administrativo Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

LIC. RAQUEL WACSMAN DE ECHENIQUE
VICE-DECANO